

con estos mensageros que aquí vinieron del Rey de Portugal, fasta agora no se ha tomado asiento alguno, y creemos que habrán de consultar con el Rey de Portugal en el negocio, como vereis por la carta que le escribimos, y quanto más platicamos en este negocio, más conoscemos cuand grande fué el servicio que nos fizó, y que en ello él sabe más que todos, y así se debe todo remitir á él, y en nuestra carta le damos mucha priesa á su partida; é Nos vos damos é encargamos, si servicio nos deseais facer, que dedes mucha priesa en todo lo que se ha de facer, de manera quel dicho Almirante no se detenga una hora de partir, porque de cualquier dilacion que hobiese en su partida seríamos mucho deservidos. Easimismo ya sabeis el armada nuestra de Vizcaya que está en Cádiz, é porque los fletes de los navíos della é los acostamientos de las personas que fueron en el armada non fueron pagadas por más de tres meses, aunque los mantenimientos fueron pagados por seis meses enviamos mandar al Dr. de Villalon que enviase ende á vos la paga de los otros tres meses para los fletes é acostamientos, porque toda la dicha armada fuese pagada por seis meses, y él nos escribió agora que vos enviaria ochocientos cuarenta mil maravedis que monta en la paga de dos meses para los acostamientos de la gente. Por ende si allá vos lo enviare, en la hora lo enviad al Arzobispo de Granada, porque Nos mandamos que la dicha armada de Vizcaya vaya á la costa de Granada á pasar al Rey Muley-Bandeli, é á otros moros que han de pasar con él, é allí mandamos proveer que se lleve el dinero para acabar de pagar toda la dicha armada por seis meses, y non cumple que se detenga ende el dicho dinero, salvo que luégo lo enviéis al dicho Arzobispo: en todo poned la diligencia é recabdo que de vos confiamos; y todavía procurad de saber si se parte el armada de Portugal, y vos tened siempre proveido en lo que en vos fuere, para que si más armada quisiéremos enviar en pos del Almirante Don Cristóbal Colon, pueda presto partir, y escribidnos de continuo todo lo que supiéredes. De Barcelona á cinco de setiembre de noventa y tres años.

CARTA MENSAGERA DE LA REINA CATÓLICA ENVIANDO AL ALMIRANTE UN TRASLADO DEL LIBRO QUE DEJÓ Á SU ALTEZA: ENCARÉCELE SUS SERVICIOS; LE ENCARGA QUE LE ENVIE LA CARTA DE MAREAR SI ESTABA ACABADA, Y QUE NO DILATE SU SALIDA: LE HABLA DE LOS NEGOCIOS DE PORTUGAL, Y QUE PROCEDA CON CAUTELA (1). (Orig. en el Arch. del Duque de Veraguas).

En el sobrescrito.—*Por la Reina: Á Don Cristóbal Colon, su Almirante del Mar Océano, Visorey é Gobernador de las islas é tierra-firme nuevamente falladas en las Indias.*

La Reina: Don Cristóbal Colon, mi Almirante del Mar Océano, Visorey é Gobernador en las islas nuevamente falladas en las Indias: Con este correo vos envío un traslado del libro que acá dejastes, el cual ha tardado tanto porque se escribiese secretamente, para que estos que están aquí de Portugal, ni otro alguno non supiese dello, y á cabsa desto, porque más presto se ficiese, va de dos letras segund vereis.—Ciertamente, segund lo que en este negocio se ha platicado é visto, cada día se conoce ser muy mayor é de grand calidad é sustancia, y que vos nos habeis en ello mucho servido, y tenemos de vos grande cargo. Y así esperamos en Dios que ademas de lo asentado con vos que se ha de faser é cumplir muy enteramente, que vos recibireis de Nos mucha más honra é merced y acrecentamiento, como es razon y lo adebdan vuestros servicios y merecimiento.—La Carta del marear que habiades de faser, si es acabada, me enviad luégo; y por servicio mio deis grand priesa en vuestra partida para que aquella, con la gracia de nuestro Señor, se ponga en obra sin dilacion alguna, pues vedes quanto cumple al bien del negocio; y de todo de allá nos escribid é fased siempre saber, que de acá de todo lo que hobiere vos avisaremos, é vos lo faremos saber. En el negocio de Portugal no se ha tomado con estos que aquí están determinacion, aunque yo creo que el Rey se llegará á razon en ello. Querría que pensádes lo contrario, porque por ello no vos descudeis ni dejéis de ir sobre aviso al recabdo que cumple, para que en manera alguna no podais recibir engaño. De Barcelona á cinco días del mes de setiembre de noventa y tres años.—Yo LA REINA.—Por mandato de la Reina.—Juan de la Parra. (*Está firmado*).

(4) Esta carta está escrita toda de letra del Secretario Juan de Parra.—En las espaldas hay una nota que dice así: *Recibida á 18 de Setiembre de 1493 en el Puerto de Santa María.*

CARTA MENSAGERA DE LOS REYES, ENCARGANDO AL ALMIRANTE QUE PARTA CUANTO ANTES; QUE SE DESVIE DE LA COSTA DE PORTUGAL; LE INFORMAN DEL ESTADO DE LOS NEGOCIOS CON AQUEL REINO Y DE SUS NUEVOS DESCUBRIMIENTOS, Y COMO HAYA DE TRATAR Á SUS BUQUES SI VAN Á DESCUBRIR POR DONDE ÉL; QUE DIGA SI CONVENDRÁ ENMENDAR LA BULA; QUE HABÍAN VISTO EL LIBRO QUE LES DEJÓ, Y QUE LES ENVÍE LOS GRADOS DE LAS ISLAS Y TIERRA QUE HALLÓ, Y LA CARTA DE MAREAR; QUE LLEVE CONSIGO UN BUEN ASTRÓLOGO. (Orig. en el Arch. del Duque de Veraguas: Registrada en el de Indias en Sevilla).

El sobrescrito dice:—*Por el Rey é la Reina: A Don Cristóbal Colon, su Almirante de las Islas é Tierra-firme del mar Océano.*

El Rey é la Reina: Don Cristóbal Colon, nuestro Almirante de las Islas é Tierra del mar Océano: Ya sabeis como vos hobimos escrito que el Rey de Portugal enviaba á Nos sus mensageros á entender sobre lo que le hobimos escrito con Lope de Herrera, que ficiese pregonar en su Reino que ninguno fuese á la parte que es nuestra y pertenece á Nos, los cuales vinieron aquí, y con ellos se ha mucho platicado en el negocio, y creemos que no se podrá concertar, porque ellos no vienen informados de lo que es nuestro, y creemos que querrán consultar con el Rey de Portugal: acordamos de vos lo facer saber, para que sepais que en esto no se ha tomado asiento alguno fasta agora: mucho vos encargamos que por servicio nuestro non vos detengais una sola hora, sino que vos partais luégo en buen hora; y ya sabeis que vos escribimos que non tocásedes, si ser pudiere, en el Cabo de San Vicente, y que vos apartásedes cuanto más pudiésedes de la costa de Portugal y de sus Islas, por non vos embarazar en el camino: esto mismo vos encargamos agora; y porque ya sabeis que nos escribistes que habiades sabido que de lá Isla de la Madera era partida una carabela á descubrir islas ó tierra á otras partes que non han ido los Portugueses fasta aquí, y estos mensageros del Rey de Portugal nos dicen que aquel que fué en la carabela lo hizo sin mandamiento del Rey de Portugal, é que el Rey había enviado en pos de él otras tres carabelas para la tomar, y podría ser que esto se ficiese con otros respetos, ó que los mismos que fueron en las carabelas, una y otras, querrán descubrir algo en lo que pertenece á Nos: por ende Nos vos mandamos que mireis mucho en esto, y lo proveais de manera que estas ni otras carabelas que vayan non puedan descubrir ni llegar á cosa de lo que pertenece á Nos en ninguno de los limites que vos

sabeis, porque aunque esperamos que nos concertaremos con el Rey de Portugal, es razon y queremos que los que fueren á lo que es nuestro sean castigados muy bien, y se les tomen los navios y personas que allá fueren.

Y porque despues de la venida de los Portugueses en la plática que con ellos se ha habido, algunos quieren decir que lo que está en medio desde la punta que los Portugueses llaman de *Buena Esperanza*, que está en la rota que agora ellos llevan por la Mina del Oro é Guinea abajo fasta la raya que vos dijisteis que debia venir en la Bula del Papa, piensan que podrá haber Islas y aún Tierra-firme, que segun en la parte del sol que está se cree que serán muy provechosas y más ricas que todas las otras: y porque sabemos que desto sabeis vos más que otro alguno, vos rogamos que luego nos enviéis vuestro parecer en ello, porque si conviniere, y os pareciere que aquello es tal negocio cual acá piensan que será, se enmiende la Bula; por eso por servicio nuestro que luego nos lo escribais. Nosotros mismos, y no otro alguno, habemos visto algo del libro que nos dejastes; y cuanto más en esto platicamos y vemos, conocemos cuan gran cosa ha seido este negocio vuestro, y que habeis sabido en ello más que nunca se pensó que pudiera saber ninguno de los nacidos: plega á Dios que lo venidero consiga con lo comenzado. Y porque para bien entenderse mejor este vuestro libro habíamos menester saber los grados en que están las Islas y tierra que fallastes y los grados del camino por donde fuistes, por servicio nuestro que nos los enviéis luego; y asimismo la carta que vos rogamos que nos enviáredes antes de vuestra partida, nos envid luego muy cumplida, y escritos con ella los nombres; y si vos pareciere que no la debemos mostrar nos lo escribid: y platicado acá en estas cosas, nos parece que sería bien que llevásedes con vos un buen estrólogo, y nos parecía que sería bueno para esto Fray Antonio de Marchena, porque es buen estrólogo, y siempre nos pareció que se conformaba con vuestro parecer; por eso si á vos parece sea éste, sino sea otro cual vos quisiéredes, y una carta vos enviamos nuestra para él, en blanco la persona: hinchidla para quien vos pareciere que debe ir; pero por esto non vos detengais una hora de partir, que si agora no fuere, él podrá ir en alguna ó algunas carabelas que converná que vos enviemos, para vos facer saber lo que acá se ficiere. Otra vez vos encargamos mucho que vuestra partida no se detenga, en lo cual mucho servicio nos fareis. De la ciudad de Barcelona á cinco dias de Setiembre de noventa y tres años.—Y debeis dejar vuestro parecer en ló de la armada que se hobiere de facer, si conviniere que alguna os hayamos de enviar, y aún las personas que vos parece que deben ir en ella, y concertados algunos navios los que vos pareciere, y de todo nos escribid vuestro parecer.—YO EL REY.—YO LA REINA.—Por mandado del Rey é de la Reina.—Fernand Alvarez.